

Ratifican acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN que modifica el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada - PTAR Taboada

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 066-2008-EF

Lima, 14 de julio de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 024-2006-EF, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en virtud del cual se acordó incorporar al proceso de promoción de inversión privada el proyecto denominado "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada" (PTAR TABOADA), para ser entregado en concesión bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y sus normas reglamentarias y complementarias;

Que, a través de la Resolución Suprema Nº 104-2006-EF, se ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en virtud del cual se acordó modificar la denominación del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada" (PTAR Taboada) por el de "Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Lima y Callao", el mismo que comprende los proyectos PTAR Taboada, La Chira, San Bartolo y otros que pudiera identificar el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado, ratificando a su vez el encargo de conducción de proceso de promoción privada antes referido, al Comité de PROINVERSIÓN;

Que, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado, mediante Acuerdo Nº 488-07-2007-Saneamiento adoptado en sesión de fecha 10 de diciembre de 2007, ratificado por Acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 11 de diciembre de 2007, acordó declarar de interés la iniciativa privada denominada "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 28059 y su Reglamento, la iniciativa privada fue publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Gestión los días 20 y 21 de diciembre de 2007, así como en la página web de PROINVERSIÓN, a efectos que dentro del plazo previsto en la referida ley, se presenten terceros interesados en ejecutar el mismo proyecto o uno alternativo;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 040-2008-EF, se ratificó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 5 de febrero de 2008, en virtud del cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada";

Que, por Acuerdo adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de 2008, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó las Bases del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada - PTAR Taboada;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en su sesión de fecha 20 de mayo de 2008, se aprobó la modificación del Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Taboada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM, y lo regulado por la Ley Nº 28059 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2004-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en Sesión de fecha 20 de mayo del 2008, en virtud del cual se modifica el Plan de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada - PTAR Taboada, estando a la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento